



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*



EXP – UNC: 0007504/2011

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0007504/2011 por el cual se solicita la renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con el Licenciado Dante Javier Salto;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que a fojas existe un informe favorable del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y del Asesor Legal;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con el Licenciado Dante Javier Salto desde el 21 de marzo del año 2011 al 31 de julio del año 2011, con una retribución mensual de \$ 1000,00 (pesos un mil con 00/100)

ARTICULO 2º Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por el Licenciado Dante Javier Salto desde el 01 de enero al 20 de marzo del año 2011, abonándosele por dicho período la suma mensual de \$ 1000,00 (pesos un mil con 00/100)

ARTICULO 3º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 3, Fuente 12 o 16 de la cuenta global de Postgrado de la Facultad de Filosofía.

ARTICULO 4º. Comuníquese y archívese.

15 MAR 2011

CORDOBA,  
RESOLUCION Nº: 193  
e.s.

Dr. RAMÓN A. VALERO  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES UNC

Dr. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades